

///PLATA, 17 de marzo de 2008.

VISTO: La resolución dictada por este Tribunal con fecha 19 de diciembre de 2007, registrada bajo el n° 3443, disponiendo la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Y CONSIDERANDO: la comunicación cursada por la Cámara de Apelación y Garantías de la jurisdicción solicitando una prórroga de la instrumentación dispuesta, habida cuenta de la falta de culminación de las tareas de traslado de dependencias y adecuación de los espacios que ocupará el futuro organismo en el edificio central de Tribunales, adjuntando asimismo el informe elaborado por la Delegación de Arquitectura Departamental, a lo que se aduna que aún no se ha concretado el juramento de la Dra. Lucrecia María Bustos –previsto para el 25 del corriente mes y año- ni las designaciones de la planta funcional respectiva.

Que en función de ello corresponde proceder en consecuencia, dejando constancia que –conforme surge de lo expuesto por la Cámara remitente- oportunamente elevarán una propuesta para la modificación de los turnos de los Juzgados de Garantías.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Prorrogar la fecha de inicio de actividades del Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata establecida por resolución n° 3442/07, el que se efectivizará el día **18 de abril de 2008**.

2º) Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la jurisdicción se sirva remitir –con la urgencia que el caso requiere- la nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Garantías.

Regístrese, comuníquese y pónganse en conocimiento del Tribunal en su próximo acuerdo.

Registrada bajo el n° 198-

Fdo.- DANIEL FERNANDO SORIA – Presidente - CARLOS ALBERTO BARREDA - Prosecretario.